FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. 004

VILLAVICENCIO, MAYO DE 2021

1. No. DEL CONTRATO	503-CENACPERSONAL-2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08/02/2021
3. POLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De la Póliza: 30-44-101040983 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 17 de febrero de 2021
4. CRP	No. CRP: 56821 Fecha expedición: 2021/02/17 Unidas/Sub-unidad ejecutora 085 CENAC PERSONAL Dependencia 085 CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 Fuente Nación Recurso Corrientes Valor 40.700.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17 de febrero de 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: EDINSON FERNEY MARTINEZ GALLO Identificación: 1015396114 Nacionalidad Colombiana Dirección: CANTON APIAY SEDE JAQUE -306 Teléfono de contacto 3112803762 E-mail de contacto yenref_24@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: Capitán Mauricio Diez Morales Cargo: Oficial de Justicia Transicional Resolución de nombramiento 00000205 del 19 de enero de 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON ESPECIALIZACION PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN-CUARTA DIVISIÓN**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaboración del mapa judicial de la región, en el se establecerán los despachos judiciales y la competencia de cada uno de ellos. Así mismo se establecerá en el mapa los despachos de Fiscalía de la región con competencias definidas (Entregable adicional al primer mes de prestación de servicios). 2. Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley. 3. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de

	comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación) 4. Reportar de manera inmediata a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su judicialización. 5. Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la Jurisdicción de responsabilidad. 6. Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, ordenes de captura libradas, etc.). 7. Asesorar a los militares y sus familiares que resulten afectados por delitos cometidos por grupos al margen de la ley, a fin de que se constituyan como parte dentro del proceso penal, y puedan ser reconocidos en sus derechos y contribuir de manera eficaz en el proceso de judicialización de estos grupos. 8. Realizar boletines mensuales para informar a las unidades de su región, la forma correcta de realizar procesos de judicialización exitosos. 9. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización. 10. Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional. 11. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados. 12. Realizar coordinaciones con los Grupos Regionales de memoria histórica para asesorar a los militares víctimas de cada región a fin de lograr su reconocimiento en los sistemas ordinarios y de la Jurisdicción Especial para la Paz. 13. Guardar la reserva debida de la información a su alcance, la cual sólo 2udi empleada para desarrollar las obligaciones contractuales 2udi descritas. 14. Las coordinaciones a que haya lugar para desarrollar las acciones propuestas en cada hecho a denunciar, solamente serán desarrolladas con el Comandante de la Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica y el oficial de la reserva de cada grupo regional.

<table>
<tr><td></td><td>15. Prestar colaboración mutua a las demás unidades militares en caso de ser requerido y de acuerdo a disponibilidad.

16. Las demás que se deriven de la obligación principal.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1. Elaboración del mapa judicial de la región, en el se establecerán los despachos judiciales y la competencia de cada uno de ellos. Así mismo se establecerá en el mapa los despachos de Fiscalía de la región con competencias definidas (Entregable adicional al primer mes de prestación de servicios).

Dando cumplimiento a la obligación 1, el mapa Judicial fue entregado en el mes de febrero.

• El mapa judicial se entregado el 25 de febrero de 2021.

<table>
<tr><td>No.</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td></td><td>Documento Word, cuadro de Exel.</td><td></td><td>Mapa Judicial</td></tr>
</table>

Obligación No. 2. Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley.

• Se realizo el escrito de denuncia No. 0001, por los hechos del día 01 de abril 2021, en el municipio de el retorno, Guaviare, El tercer pelotón de la Compañía CAMERUN 3, Batallón de Infantería Aero Transportado No. 20, “General Manuel Roergas Serviez Medina” Agregado Operacionalmente al Batallón de Infantería de Selva No. 24, “General Luis Carlos Camacho Leiva”, al mando del señor SS. Rodríguez Yaquive, sector la Lindosa, municipio del Retorno, departamento del Guaviare, encontrándose en la ejecución del control territorial y la novedad de preservación de la fuerza, en el cual durante movimiento táctico pedeste, es afectada la unidad mediante activación de artefacto explosivo, siendo heridos por esquirlas los señores SL. 18 Castillo Parra Yeison Rafael, esquirlas en brazo y hombro derecho. Y el SL 18 Cespedes López Cristian, esquirlas en el rostro. Unidades que se encuentran realizando labores de erradicación en tercera modalidad, NOVEDAD: Acción directa del enemigo. (No accidente).
• El día 04 de mayo de la presente anualidad, dentro de la protesta social que dio inicio desde el día 28 de abril en todo el territorio nacional, se viene presentando movilizaciones a los cuales concurren ciudadanos en este caso en concreto de la ciudad de Villavicencio, Meta, los cuales venían protestando pacíficamente, pero el día 04 de mayo del 2021 se presenta hechos vandálicos en contra del Monumento Bicentenario “Héroes de la Libertad” así es como terminaron de destruirlo arrancando al campesino Colombiano el cual era el único en pie en esta estatua, se grafitiaron la estructura en la que se le hace un homenaje a los hijos caídos en defensa de la patria, dejando así en ruinas este monumento.
•

<table>
<tr><td>No.</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td></td><td>Tabla de exel.</td><td></td><td>Informe de caso No.0001 01/04/2021 Retorno - Guaviare</td></tr>
<tr><td></td><td>Tabla de exel.</td><td></td><td>Informe de caso No.0002 04/05/2021</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			Villavicencio – Meta

3. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación)

Se realizo seguimiento diario a través de los medios radiales medio digital páginas de internet, con los que cuenta cada departamento que compone la jurisdicción de la IV DIV- EJC, siendo estos:

- https://onlineradiobox.com/co/Vaupes-/
- https://onlineradiobox.com/co/Guaviare-/
- https://onlineradiobox.com/co/Meta-/
- https://noticas.caracoltv.com/noticias/Meta
- https://periodicodelmeta.com
- https://www.eltiempo.com/noticias/meta
- https://villavonoticias.com/
- https://informando.com.co/es/posts/sections/judicial

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Tabla de formato Word.		Seguimiento a medios

4. Reportar de manera inmediata a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su judicialización.

- El hecho del 01 de abril 2021, a la mayor brevedad posible el día 06 de abril 2021, a las 17:45 h. se informa de los hechos sucedidos en el municipio del Retorno - Guaviare.
- El hecho del 04 de mayo 2021, a la mayor brevedad posible el día 08 de mayo 2021, a las 15:00 h. se informa de los hechos sucedidos en la capital de departamento el Meta, ciudad de Villavicencio, parque de los fundadores, monumento conmemoración del bicentenario “Héroes de la Libertad”

No.	TIPO DE DOCUEMNTO	No. RADICADO	ASUNTO
	CORREO ELECTRONICO		Reporte de hechos.

Obligación No. 11 Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados.

Se está realizando la revisión de la base con el fin de determinar el estado actual de los procesos para determinar el impulso de estos.

No.	TIPO DE DOCUEMNTO	No. RADICADO	ASUNTO
	CORREO ELECTRONICO		Seguimiento a denuncias 2017 y 2018

	Obligación No. 13 Guardar la reserva debida de la información a su alcance, la cual sólo será empleada para desarrollar las obligaciones contractuales aquí descritas. Estoy guardando la correspondiente reserva respecto a la información que me han aportada para el desarrollo de mis obligaciones contractuales. Obligación No. 16 Las demás que se deriven de la obligación principal El día 12 de abril del presente año, a las 8:00 am, asistí por medio virtual de 8:00 am a 17:00 h. a la inducción al personal de profesionales, prestadores de servicios, plan CEDE11-2021 El día 07 de mayo del 2021, a las 9:00 am, asistí por medio virtual de 9:00 am a 11:30 h., nos reunimos con los coordinadores jurídicos que componen la 7ma Brigada, BAEEV 15, BASPC 7, BIALB, BIGOH 29, BISER20, BIVAR21, GGARI y GGMT, reunión organizada por MY. Perez Adriana, para socialización de denuncias interpuestas por cada una de las unidades, corregir errores, y dará conocer la función de los abogados de CEDE11. El día de hoy 13 de mayo del 2021, a las 9:30 am, asistí de forma presencial, de 9:00 am a 11:30 h., nos reunimos con los coordinadores jurídicos que componen la 31 Brigada, BIAVA 30, BASDO 52, reunión organizada por MY. Perez Adriana, para socialización de denuncias interpuestas por cada una de las unidades, corregir errores, y dará conocer la función de los abogados de CEDE11.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Villavicencio-Meta**.,** Mayo del año 2021**.**

EDINSON FERNEY MARTINEZ GALLO
NOMBRE COMPLETO
Autentica,